

01 de diciembre del 2020
DND-645-2020

Señor
César Jiménez Salas
Presidente
ADI de Chimina, Uruca, Río Oro, Santa Ana
Código de registro No. 3460

Estimado señor:

En relación con el oficio AD-P-2020-06 con fecha 11 de noviembre del 2020, enviado al Despacho del Presidente de la República, en el que solicita un proyecto denominado "CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE USO COMÚN", sobre la misma le detallo el procedimiento a seguir para recibir fondos de Dinadeco:

- a) De junio a octubre de cada año, las oficinas regionales reciben perfiles de proyectos, los cuales son remitidos al Consejo Nacional.
- b) Entre noviembre y febrero del año siguiente, los perfiles reciben una pre- aprobación y se notifica a las organizaciones que los presentaron, con la indicación de cuáles son rechazados y cuáles pueden continuar con el proceso, previa calificación efectuada con base en una herramienta diseñada al efecto.
- c) De marzo a junio, las organizaciones cuyos anteproyectos fueron avalados, deben completar todos los requisitos y presentar su proyecto en las oficinas regionales.
- d) Entre los meses de marzo y diciembre, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba proyectos y asigna contenido presupuestario. Los recursos para financiamiento de proyectos proceden de la Hacienda Pública, por lo tanto, deben ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. Las modificaciones no autorizadas son consideradas faltas graves y pueden acarrear consecuencias negativas para la organización. Igualmente, estos recursos deben ser liquidados a más tardar un año después de su depósito en la cuenta de la organización.

De igual forma todo anteproyecto es revisado y avalado por el Consejo Nacional de la Comunidad.

Cordialmente,

Franklin Corella Vargas
Director Nacional

cc: Despacho Presidente de la República
Sra. Roxana Fonseca, Directora Regional Metropolitana
Archivo